



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



000001

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23 SM

24

25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el

27 día de hoy, viernes trece de mayo del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR GABRIEL

28 COBO URQUIZO, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO,

EL SEÑOR LICENCIADO LIC.
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO



1 comparece, por una parte en calidad de Gerente General, conforme aparece del
2 nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente, como
3 documento habilitante y parte integrante de este contrato El señor Ingeniero
4 JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO, con cédula de ciudadanía numero uno
5 siete cero cinco dos cuatro cinco cero dos guión tres, ecuatoriano, casado,
6 mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales
7 derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es
8 ecuatoriano, mayor de edad, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar
9 a quién de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me entrega y cuyo tenor transcrito es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 una de la que conste la reforma de estatutos y cambio de denominación social
13 de la Compañía CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de
16 Gerente General, conforme aparece del nombramiento que en copia certificada
17 se adjunta a la presente, como documento habilitante y parte integrante de este
18 contrato El señor Ingeniero JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO, ecuatoriano,
19 casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y
20 personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.
21 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "CUBITEC
22 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
23 el Señor Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
24 Héctor Vallejo Delgado, el veinte de diciembre del dos mil uno y se inscribió en
25 el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil trescientos ochenta y
26 cuatro (1384) del repertorio, tomo ciento treinta y tres (133), el veinte y cinco (25)
27 de abril del dos mil dos (2002), con domicilio en la Avenida Gaspar de Villarroel
28 número seiscientos sesenta y cinco, del cantón Quito, provincia de Pichincha y



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 con un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTE AMÉRICA (US\$2,000.00), dividió en doscientas mil (200.000)
3 participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00)
4 cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
5 llevada a cabo el día veinticuatro de enero del dos mil cinco, por unanimidad
6 resolvió, aprobó y autorizó la reforma de estatutos y cambio de denominación
7 social de la Compañía **CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA**, según el detalle que
8 aparece de la copia del Acta que se incorpora a ésta escritura como documento
9 habilitante, como también de la reserva del nombre emitido por la autoridad
10 competente como DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA
11 y que se refleja en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA**
12 **DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-** De conformidad
13 con el ARTÍCULO PRIMERO de la empresa CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA
14 "La compañía tendrá la denominación CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA, durará
15 cincuenta años (50) a partir de la fecha de Inscripción en el registro Mercantil,
16 pero este plazo podrá prorrogarse y reducirse e incluso la compañía podrá
17 disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales
18 pertinentes y lo previsto en los estatutos." Quedando de la siguiente forma:
19 "ARTICULO PRIMERO: La compañía tendrá la denominación DOMOS Y
20 CLARABOYAS SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA, durará cincuenta años (50) a
21 partir de la fecha de Inscripción en el registro Mercantil, pero este plazo podrá
22 prorrogarse y reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente,
23 observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en
24 los estatutos." **CLÁUSULA CUARTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.-** De la
25 presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura
26 pública de constitución y en registro mercantil del cantón Quito.- **CLAUSULA**
27 **QUINTA .- DISPOSICION TRANSITORIA.-** Facúltese de manera especial al Doctor
28 RENATO ESPINOSA ORTEGA, para que realice todos los actos conducentes y

1 necesarios para el perfeccionamiento DE LA PRESENTE ESCRITURA hasta la
2 culminación e inscripción en el registro Mercantil de Quito.- Usted señor Notario
3 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
4 instrumento. Minuta firmada y elaborada por el doctor Renato Espinosa Ortega,
5 abogado con matricula profesional numero cinco mil cincuenta y tres del Colegio
6 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
7 observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso
8 requiere; y, leída que le fue al comparecientes, se afirma y ratifica en ella y firma
9 conmigo EL NOTARIO.- En unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

10

11

12

13 
ING. JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO

14 C.C. 1705245023 C.V. 190-0170

15

16

17

18

19

20

21

22

23

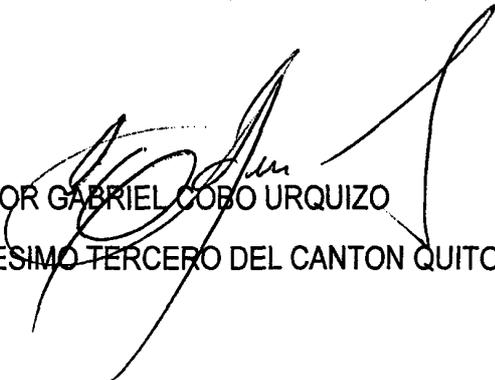
24

25

26

27

28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



NO FACT.

PROF. OCUP.

FORMA DE AUTORIZACION

0685372

PUBLICAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No.

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0170
NUMERO

1705245023
CEDULA

LUCIO ROMERO JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

13 MAYO 2005

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Signature]

Quito a 26 de abril del 2002

SEÑOR
JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO
Presente

De mis consideraciones:

Cúpleme llevarle a su conocimiento que en la escritura pública de la compañía CUBITEC CIA. LTDA. celebrada el 20 de Diciembre del 2001, en la disposición transitoria, le nombró a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 20 de diciembre del 2001, en la Notaría Trigesima Quinta de este Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de abril del 2002.

Muy atentamente,


SR. FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO
C.C. 170889003-1
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CUBITEC CIA. LTDA. y prometo corresponder responsablemente con todas mis labores encomendadas en favor de la empresa. Trigesima - Enmendado. Vale. @

Quito a, 26 de abril del 2002

Muy atentamente,


ING. JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO
C.C. 170524502-3
GERENTE GENERAL

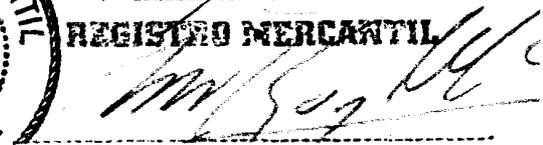
Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 3025 del Registro

de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 7 MAY 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7051849

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: ESPINOSA ORTEGA HUGO RENATO

Fecha de Reservación: 11/05/2005 15:58:17

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINABA EL: 09/03/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lda. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

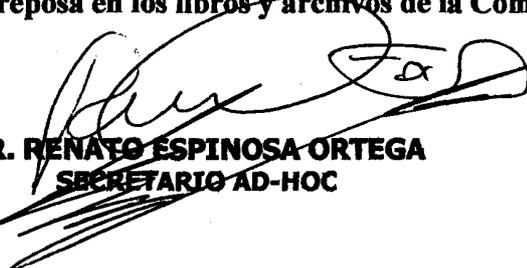


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA DE HOY LUNES VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

0000000

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y cuatro (24) de enero del año dos mil cinco, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel Nro.665 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los señores: **JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO, FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO Y BERTHA ROSA ROMERO SIMANCAS**. Los asistentes son propietarios del cien por ciento (100%) del capital de la Compañía. De esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social pagado de la compañía. En virtud de lo cual deciden, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 la Ley de Compañías y lo dispuesto en el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar como puntos a conocer y resolver, los siguientes: 1.) Cambio de denominación del nombre de la compañía y Reforma de Estatutos. Preside la Junta el señor **FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario AC-HOC, el señor Doctor **RENATO ESPINOSA ORTEGA**. El Presidente, señor **FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO**, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los asunto planteado. Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado en el orden del día; razón por la cual se instala la Asamblea, y a las dieciséis horas se declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas. El Presidente al dar inicio la sesión hace conocer a los Accionistas que en meses anteriores se ha presentado un inconveniente en la publicidad de la empresa con la compañía **KUBIEC S.A** y que por convenir a las partes y evitarse litigios judiciales es mejor cambiar la denominación social de la empresa por una nueva. Para dicho efecto es necesario que previamente exista un consenso o conformidad de todos los Accionistas en decidir y dar un nuevo nombre o denominación a la empresa y por ende se reforme el estatuto social de la misma. Concluida esta intervención inicial, la Presidencia concede la palabra, a la señora **BERTHA ROSA ROMERO SIMANCAS**, quien propone y eleva moción se resuelva **EL CAMBIO DE NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA POR UNO NUEVO Y QUE DEBE SER EL SIGUIENTE DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.** y que se le debe dar el respaldo de la sugerencia por el Presidente. Se concede la palabra al señor Ingeniero **JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO**, quien manifiesta estar de acuerdo y apoyar la moción presentada. Encontrándose la propuesta en este estado, luego de haber sido estudiada y analizada, la Presidencia, pone en consideración de la Asamblea, si se acepta o no la moción presentada, y dispone que por secretaria se tome votación. Verificado el escrutinio por Secretaria, se determina que la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que se autoriza la Gerente General de la Compañía para otorgar la respectiva escritura pública en la que conste la nueva denominación social como **DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.**, previa aprobación y reserva otorgada por la Superintendencia de Compañías. Aprobados como han sido el cambio de

denominación social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, Quedando de la siguiente forma ^{Dr.} **ARTICULO PRIMERO:** La compañía tendrá la denominación **DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.**, durará cincuenta años (50) a partir de la fecha de Inscripción en el registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse y reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en los estatutos.” en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos de Cambio de Denominación Social y reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario AC-HOC de la Junta, con todos los asistentes. A) JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO, B) FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO Y C) BERTHA ROSA ROMERO SIMANCAS, Dr. RENATO ESPINOSA ORTEGA como Secretario AD -HOC. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros y archivos de la Compañía. – Lo certifico.



DR. RENATO ESPINOSA ORTEGA
SECRETARIO AD-HOC

Se otorga



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

gó ante mí una escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC CIA. LTDA. A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.; otorgada por: JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERIFICADA, firmada y sellada en Quito, diez y seis de mayo del dos mil cinco.-



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3334228





**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

0000017

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE
3 DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC CIA.
4 LTDA. A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.,
5 otorgada ante mí, el 13 de mayo del 2005, lo referente a la
6 aprobación de la misma, constante en el testimonio debidamente
7 certificado que antecede; mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3497
8 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 26 de agosto del
9 2005, suscrita por el Dr. Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico.-
10 Quito a, diecisiete de noviembre del dos mil cinco.-



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

433014228

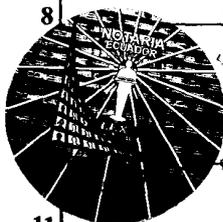


11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mi el veinte de diciembre del dos mil uno, de la Resolución número 05. Q.IJ. 3497, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiséis de agosto de dos mil cinco.- Quito, a trece de diciembre del dos mil cinco.



H. Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

35
Hector Vallejo Delgado
Ecuador

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 26 de agosto de 2.005, bajo el número **0186** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de dos mil dos, fs. 1189, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "CUBITEC CÍA. LTDA." por el de "**DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el trece de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004008**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION N° 05.Q.IJ.

3497

0000010

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía CUBITEC CIA. LTDA. por el de DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0613 de 24 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la compañía CUBITEC CIA. LTDA. por el de DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía CUBITEC CIA. LTDA. por el de DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

3497

0000011

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Tercero y Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CUBITEC CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 AGO 2005

001

Dr. Oscar Terán Terán

4
SNT/lmg.
EXP.92721
Tr.16382

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 136 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 25 de **ENE** 2006 de

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

**ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC CÍA.
LTDA. A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CÍA. LTDA.**

6

7

8

OTORGADO POR:

9

**Ing. JOSÉ FERNANDO LUCIO ROMERO, en calidad de Gerente General y
como tal Representante Legal de la Compañía CUBITEC CÍA. LTDA.**

10

11

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

15

16

DI 3 COPIAS

17

18 GS

19

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de enero del año dos mil seis,
ante mí, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
Quito, comparece el señor Ingeniero **JOSÉ FERNANDO LUCIO ROMERO**, en
su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
Compañía CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende de la copia
del nombramiento que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe
en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia

28

1 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
2 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en
4 esta ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase
7 incorporar una más de la que conste una ACLARATORIA A LA ESCRITURA
8 DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL
9 DE LA COMPAÑÍA CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA A DOMOS Y
10 CLARABOYAS SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el trece de mayo
11 del dos mil cinco, contenida al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Aclaratoria el
13 señor Ingeniero **JOSÉ FERNANDO LUCIO ROMERO**, en su calidad de
14 Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CUBITEC
15 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento actualizado que
16 en copia certificada adjunto a la presente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
17 En la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE
18 DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC COMPAÑÍA
19 LIMITADA A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA,
20 otorgada el trece de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero
21 del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, por un error
22 involuntario se procedió a adjuntar como documento habilitante un
23 nombramiento de Gerente General cuyo período de vigencia se encontraba
24 caducado; y, **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA, en reunión celebrada el
26 veinticuatro de mayo del dos mil cinco, resolvió autorizar al Gerente General y
27 Representante Legal de la Compañía para que proceda otorgar la respectiva
28 escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Sociales. Gerente General, que para el caso del otorgamiento de la escritura
2 de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE
3 LA COMPAÑÍA CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA A DOMOS Y CLARABOYAS
4 SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el trece de mayo del dos mil
5 cinco, así como, para el caso de esta Aclaratoria, es el señor Ingeniero JOSÉ
6 FERNANDO LUCIO ROMERO, Representante Legal de la Compañía
7 CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA.- **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el compareciente, libre y voluntariamente, y por los
9 derechos que representa, conviene en aclarar lo siguiente: Que por error
10 involuntario se adjuntó como documento habilitante de la escritura de
11 REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA
12 COMPAÑÍA CUBITEC COMPAÑÍA LIMITADA A DOMOS Y CLARABOYAS
13 SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el trece de mayo del dos mil
14 cinco, un nombramiento de Gerente General otorgado par un período de dos
15 años, inscrito en el Registro Mercantil respectivo, el siete de mayo del dos mil
16 dos, cuando lo correcto debió haber sido adjuntar un nombramiento de
17 Gerente General vigente, como es el caso del que se anexa a la presente
18 Aclaratoria como documento habilitante, mismo que corrobora el error
19 involuntario en el que se incurrió. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** La Aclaratoria
20 constante de este documento, para los fines consiguientes, deberá ser
21 marginada en la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO
22 DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC COMPAÑÍA
23 LIMITADA A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT COMPAÑÍA LIMITADA, de
24 fecha trece de mayo del dos mil cinco. Usted señor Notario se servirá agregar
25 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
26 público. Firmado) Doctor Diego M. Cerda Ramírez, con Matrícula Profesional
27 número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados del Cotopaxi.- HASTA
28 AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

1 con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
2 afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
3 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7



8 f) Ing. José Fernando Lucio Romero.

9 C.C. 1705245023 C.V. 190-0170

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

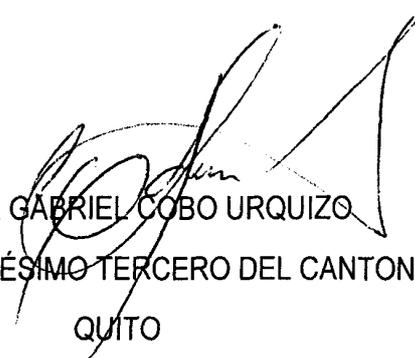
24

25

26

27

28



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON
QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

NACIONALIDAD	IND. DACT.
ESTADO CIVIL	PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	0685372
FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA

LUCIO ROMERO JOSE

12 DICIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

061

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

INZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0179 NUMERO

1705245023 CEDULA

LUCIO ROMERO JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 ENE. 2006

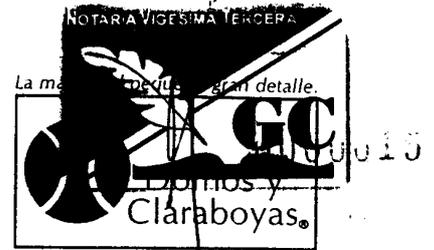
[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CUBITEC Cia. Ltda.

Cubiertas Técnicas

- . Cubiertas de Acrílico
- . Láminas Acrílicas
- . Estructuras Metálicas
- . Policarbonato
- . Accesorios en Acrílico



Quito a 16 de Julio del 2.004

Señor:
JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO
Presente.

De mis consideraciones:

Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 16 de Julio del 2004, revolió nombrarle GERENTE GENERAL de CUBITEC CIA LTDA. , por un periodo de dos (2) años, según lo disponen los estatutos de la Compañía, periodo que se considera a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de CUBITEC CIA LTDA. La compañía se constituyo el 20 de diciembre del 2001, en la Notaria Trigésima Quinta de este Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de abril del 2002, con el N.- 1384, en el tomo 133.

Muy atentamente

FAUSTO ALEJANDRO LUCIO ROMERO
C.C. 170889003-1
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CUBITEC CIA. LTDA y prometo corresponder responsablemente con todas mis labores encomendadas a favor de la empresa.

Quito a 16 de Julio del 2.004

Muy atentamente,

ING. JOSE FERNANDO LUCIO ROMERO
C.C. 170524502-3
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7425 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 21 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 ENE. 2006

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y seis de enero del dos mil seis.-

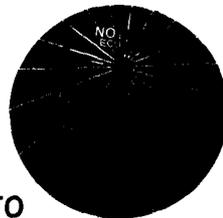


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

4374228



RA-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000016

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE
3 DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUBITEC CIA.
4 LTDA. A DOMOS Y CLARABOYAS SKYLIGHT CIA. LTDA.,
5 otorgada ante mí el 13 de mayo de 2005; lo referente a la
6 ACLARATORIA constante en el testimonio debidamente
7 certificado que antecede.- Quito a, dieciséis de enero del dos mil
8 seis.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

438
V4228



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28